



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO Nº 559 - 21  
Salta, 05 AGO 2021  
EXPEDIENTE Nº 7009/18

**VISTO:** La Resolución DECECO Nº 369/19 mediante la cual se aprueba los Contenidos Programáticos de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA**, del primer cuatrimestre de tercer año, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, para el Período Lectivo 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, de esta Universidad, presentado por el C.P.N. Sergio Gastón MORENO, Profesor responsable de la mencionada asignatura y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** a fs. 62, del expediente de referencia, obra despacho de la Secretaria de Asuntos Académicos, donde se informa que se realizaron observaciones a las presentaciones realizadas para la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA** de Sede Regional Tartagal.

**Que** a fs. 101, del expediente de referencia, obra Despacho de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular dictaminando: -Dejar sin efecto la Res. DECECO Nº 369/19 y –Aprobar la nueva presentación de los Contenidos Programáticos de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA** de la carrera CPN, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal (fs. 82 a 98)

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS Nº 441/18 y CD-ECO Nº 405/18.

**Que** el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.- DEJAR** sin efecto la Resolución DECECO Nº 369/19, por los motivos expuestos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

**ARTÍCULO 2º.- TENER POR APROBADOS** los Contenidos Programáticos de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA**, del primer cuatrimestre de tercer año, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, para el Período Lectivo 2019, que obran de fs. 64 a 80, del expediente de referencia, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, presentado por el C.P.N. Sergio Gastón MORENO, Profesor responsable de la mencionada asignatura, cuyos contenidos obran como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** al Departamento de Administración Pública, al C.P.N. Sergio Gastón MORENO, a la Sede Regional Tartagal, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc

Dr. María Rosa Parada de Miller  
- Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

**ANEXO - Res. DECECO N°  
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

**ASIGNATURA:** Administración y Contabilidad Pública  
**DEPARTAMENTO DOCENTE:** Administración Pública  
**CARRERA (S):** Contador Público Nacional      **SEDE:** Norte (Tartagal)  
**AÑO DE LA CARRERA:** 3ro      **CUATRIMESTRE:** 1°  
**PLAN DE ESTUDIOS:** 2019      **CARGA HORARIA TOTAL:** 84 horas  
**SEMANAL:** 6 horas

**EQUIPO DOCENTE:**

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
<i>Moreno Sergio Gastón</i>	<i>Profesor Regular</i>	<i>Adjunto</i>	<i>Simple.</i>
Barbieri Ana Mónica	Jefa de Trabajos Prácticos	J.T.P.	Simple

**INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

Esta materia, Administración y Contabilidad Pública está vinculada e integrada al estudio del Sector Público y la Contabilidad Gubernamental en el marco de la carrera. Por ello, se requiere la aprobación previa de Derecho Constitucional y la regularidad de Contabilidad II y Derecho Administrativo, para su cursado y de éstas dos últimas para su aprobación, conforme lo establece la Resolución del Consejo Superior N° 439/18 que aprueba el plan de la carrera de Contador Público Nacional y la Resolución del Consejo Superior N° 439/18 que aprueba el régimen de correlatividades de dicha carrera.

El conocimiento del Sector Público para el estudiante y futuro profesional implica el manejo de una temática que tiene particularidades muy especiales, dado el complejo mundo de las organizaciones estatales; su administración económica, financiera, patrimonial y presupuestaria y el ejercicio del control público, tan necesario en nuestros tiempos, dado la necesidad de dicho contralor por el uso de los dineros públicos de parte de los funcionarios que ejercen la tarea de administración de los bienes del Estado.

El Programa de Estudios de Administración y Contabilidad Pública en su primera unidad temática busca reconocer y valorar el objeto de estudio de la Contabilidad Pública; tomar conocimiento del mapa conceptual de la asignatura y brindar aportes relevantes acerca de la complejidad y singularidad de la Organización de la Hacienda Pública; reconocer las diferentes jurisdicciones y entidades que componen el Sector Público Argentino. Se incorpora en esta unidad el estudio teórico del Presupuesto Público por constituir el eje de la gestión de la Hacienda Pública y por el significado económico, jurídico y político de ésta institución fundamental del Sistema Republicano.

Desde la segunda unidad temática, se busca estudiar el complejo Sistema de Administración Financiera Público actualmente vigente en el orden nacional a partir de la ley N° 24156 e implementado también en la gran mayoría de las provincias y municipios de nuestro país. En forma previa se propone conceptualizar el enfoque sistémico aplicado al Estado en sus diferentes órdenes y principalmente en la administración financiera.





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

En la tercera unidad temática se considera el estudio del Control Público en todo su bagaje teórico y su aplicación práctica en el orden nacional, provincial y municipal. Forma parte también de esta temática el estudio de la Cuenta General del Ejercicio o Cuenta de Inversión como herramienta fundamental del control, y el Régimen de Responsabilidad como consecuencia directa de los mecanismos de control en la Administración Pública.

Por último, y como Unidad Temática de un solo capítulo se incluye el estudio de la problemática municipal en la Provincia de Salta, analizando la normativa vigente tanto constitucional como legal.

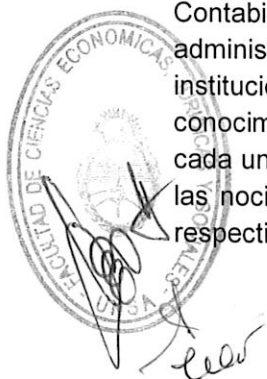
Conforme lo establece la Resolución N° 3400 /17 del Ministerio de Educación de la Nación se fijaron los contenidos curriculares básicos para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público.

Los contenidos obligatorios que corresponde a temas de nuestra materia están contemplados en las diferentes áreas temáticas fijadas en la resolución mencionada. De esa manera, entonces, a continuación, se enumera las áreas y los temas contemplados en dichas áreas y que son tratados en el programa de la asignatura Administración y Contabilidad Pública en el programa actual: **"Contabilidad e Impuestos: Entes públicos. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos. La contabilidad y sus segmentos: Contabilidad Gubernamental. Régimen financiero y contable del Sector Público. Economía: Presupuesto Público. Gastos Públicos. Recursos Públicos. Jurídica. Órganos y poderes del Estado. Contratos del Estado. Función Pública: aspectos económicos y de control. Responsabilidad del Estado. Regímenes Provinciales y Municipales."**

La asignatura Administración y Contabilidad Pública, constituye la única materia que en la carrera de Contador Público Nacional, comprende y estudia la Hacienda Pública tanto en la organización, en la gestión y el control, con todas las particularidades que la temática representa. En todo el país y particularmente en nuestra región el ejercicio profesional que desarrolla el Contador Público Nacional está íntimamente relacionado con el Sector Público, ya sea por su dependencia directa de entes nacionales, provinciales o municipales, como así también en forma indirecta, a través de empresas relacionadas con el Estado. De esa manera entonces, entendemos necesario, que el alumno de la carrera y futuro profesional pueda contar con las herramientas indispensables para desempeñarse en el área estatal, tanto en lo que hace a su organización, a la gestión y al control.

### OBJETIVOS

Los objetivos primordiales que se busca con el dictado de la materia Administración y Contabilidad Pública es que los alumnos alcancen el conocimiento de la organización administrativa financiera y contable del Estado, la importancia del Presupuesto Público como institución de la República y como columna vertebral de la Hacienda Pública, el conocimiento de los Sistemas de Administración Financiera Pública, las herramientas que cada uno de ellos cuenta para llevar a cabo la gestión de los recursos públicos, y por último, las nociones básicas de la teoría del Control Público y el funcionamiento de los sistemas respectivos, tanto interno como externo en el orden nacional y provincial.





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

La cátedra de Contabilidad Pública busca indagar y reflexionar sobre los distintos tópicos que hacen al estudio de la Hacienda Pública, la Administración Financiera Gubernamental y el Control Público, lo que implica revalorizar la temática del Sector Público en la formación del Contador Público Nacional.

Los objetivos específicos que tiene el dictado de la materia, es lograr que el futuro profesional pueda intervenir en la implementación de estructuras, sistemas y procesos de administración financiera pública, desempeñarse en las organizaciones públicas con los alcances de su formación profesional, participar en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, gestión y control de los entes públicos.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

#### **Unidad Temática I: Contabilidad Pública – La Organización de la Hacienda Pública.**

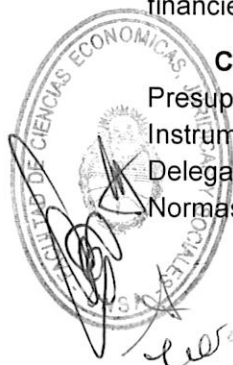
**Cap. I: La Contabilidad Pública:** Concepto y contenido de la materia. Contabilidad Pública y Contabilidad Gubernamental. Su importancia y evolución. Corrientes Doctrinarias. Relaciones con otras disciplinas. Legislación vigente en la materia y sus antecedentes en el orden nacional, provincial y municipal.

**Cap. II: El Sector Público.** Estado. Campos del Estado Concepto. Naturaleza. Características. Composición. Diferencias con el Sector Privado. Sector Público Nacional, Provincial y Municipal. **Administración Pública.** Concepto. Funciones. Centralización y Descentralización. Elementos de la Administración Pública. Diferencia entre Administración Pública y Administración Privada.

**Cap. III: Estado y Hacienda Pública.** Concepto. Funciones. Elementos de la Hacienda Pública. Factores que inciden en su conformación. Características de la Hacienda Pública. Diferencias entre Hacienda Pública y Hacienda Privada. **Complejo Económico Administrativo Argentino.** Hacienda central, anexas y conexas. Las Empresas Públicas. Hacienda y Entes Paraestatales. Relaciones entre tipo de Estado, economía, administración y Hacienda Pública. Normas jurídicas que fijan la organización de la Hacienda Pública.

**Cap. IV: Sistemas de Administración Financiera Pública.** Concepto de Sistema Objetivos y características esenciales La Hacienda Pública desde un enfoque de Sistemas. Concepto de Administración Financiera Pública. El Sistema de Administración Financiera Pública. Ley Nacional 24156. Criterios metodológicos que sustentan el modelo. Dirección y coordinación. Organización a nivel de jurisdicción o entidad. Servicios administrativos financieros.

**Cap. V: El Presupuesto Público.** Concepto. Naturaleza. Funciones. Importancia. El Presupuesto como institución de la República. El Presupuesto como plan de gobierno. Instrumento de política económica o instrumento de control. Principios presupuestarios. Delegaciones legislativas en materia presupuestaria. **Estructura legal del Presupuesto.** Normas jurídicas que regulan su funcionamiento en el orden nacional, provincial y municipal.





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Clasificaciones Presupuestarias: de Gastos, de Recursos y Mixtas. Conceptos y objetivos de los Clasificadores. Información que brindan.

### **Unidad Temática II: Gestión de la Hacienda Pública**

**Cap. VI: El Sistema Presupuestario.** Concepto y alcance del sistema. Régimen jurídico nacional y provincial. Funciones. Organización: Órgano coordinador, Órgano rector y órganos ejecutores. Características del Sistema Presupuestario. Sistemas de Presupuesto: Caja, Competencia y Devengado **Técnicas Presupuestarias:** Presupuesto por Programa. Características y Ventajas. Concepto de Insumo. Producto, relación entre ellos. Medición, unidad de medida, metas e indicadores de gestión. Concepto de economía, eficiencia y eficacia. Otras Técnicas presupuestarias: presupuesto por curso de acción, presupuesto por resultados, presupuesto participativo.

**Cap. VII: El Proceso Presupuestario:** Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación presupuestaria de Recursos y Gastos. Órganos y organismos que intervienen – plazos – prorrogas. **Formulación y aprobación del Presupuesto.** Elaboración de los anteproyectos jurisdiccionales. Presentación del proyecto definitivo. Tratamiento legislativo. Distribución administrativa. **Ejecución del Presupuesto.** Programación presupuestaria. Modificaciones del presupuesto. Etapas de Ejecución del Gasto Público. Etapas de Ejecución de los Recursos Públicos. Evaluación y control de la ejecución presupuestaria: etapas de la evaluación, rol del Órgano rector. Control legislativo.

**Cap. VIII: La Clausura o Cierre del Ejercicio Presupuestario.** Determinación de los Resultados Presupuestarios. Concepto. Tipos de resultados. Procedimiento. Efectos. Estados Contables Presupuestarios. De ejecución de gastos y de ejecución de recursos. **Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.** Su análisis e interpretación. Recomendación Técnica N° 2 de la F.A.C.P.C.E.

**Cap. IX: El Sistema de Tesorería.** Concepto. Funciones. Competencia. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Régimen jurídico Unidad de Dirección y de Caja. Programación Financiera: proceso de programación financiera y su relación con la programación presupuestaria. **Otras herramientas de la Tesorería General:** Fondo Unificado de Cuentas Corrientes oficiales (F.U.C.O.). Cuenta Única del Tesoro: modelo conceptual – cuentas escriturales, operatoria, cobranza, custodia y pagos. Subsistema de Conciliación Bancaria. Administración de activos y pasivos de corto plazo: Déficit estacionales e inversión de excedentes. Fondos Permanentes y de Caja Chica.

**Cap. X: El Sistema de Crédito Público.** Concepto de crédito público. Régimen jurídico. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Conceptos básicos de Deuda Pública. Clasificación de la deuda pública. Conceptos excluidos de la deuda pública. El Sistema de Información y Gestión de la Deuda (SIGADE). Características y funciones. Relación con el S.I.D.I.F.

**Cap. XI: Sistema Patrimonial o de Administración de Bienes.** El Patrimonio del Estado: Concepto. Diferencias entre el Patrimonio del Estado y Patrimonio de las Haciendas





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Privadas. Los Bienes del Estado: Concepto. Clasificación. Sistema de Administración de Bienes. Concepto. Organización y gestión. Inventario de Bienes que integran el Patrimonio del Estado. Valuación y Exposición de los Bienes en los Estados Contables Gubernamentales.

**Cap. XII: Sistema de Contrataciones del Estado en General.** Concepto. Alcances. Características. Clases de contratos administrativos. Elementos de los contratos administrativos. La contratación administrativa como política pública. Modalidades de contratación.

**Cap. XIII: Sistema de Contrataciones en el Orden Nacional:** Concepto. Ámbito de aplicación. Principios generales. Contratos comprendidos y excluidos. Programación de las contrataciones. Facultades y obligaciones de la autoridad y de los co-contratantes. **Procedimientos de Selección del Contratista en el Orden Nacional:** Licitación o concursos públicos – clases, subasta pública, licitación o concursos abreviados, contratación directa. Garantías. Obras públicas: régimen jurídico de la ley 13.064.

**Cap. XIV: Sistema de Contrataciones en el Orden Provincial y Municipal.** Contratos incluidos. Organización del sistema. Fundamentos. Reglas generales aplicables a todos los contratos. Principios generales. **Procedimientos de Selección del Contratista en el Orden Provincial:** licitación pública, adjudicación simple, contratación abreviada, remate o subasta pública. Modalidades de Contratación. **Documentación Básica de los Contratos:** Pliegos de condiciones. Publicidad, propuestas, garantías. Procedimientos para la adjudicación, ejecución de los contratos. Extinción de los contratos. Registro general de Contratistas. **Tipos de contratos Régimen Provincial:** Contrato de ventas, Contrato de suministros, Contrato de locación de inmuebles, Contrato de concesión, Contrato de obras públicas, otros tipos de contratos.

**Cap. XV: El Sistema Contable de la Provincia de Salta:** Régimen jurídico vigente. Organización del sistema. Contaduría General: funciones. Sistemas que integran el registro de operaciones. Clausura del ejercicio. Estados contables públicos: básicos y complementarios. Recomendaciones técnicas de la F.A.C.P.C.E.

**Cap. XVI: El Sistema de Contabilidad Gubernamental Nacional:** Concepto. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Características. Metodología del sistema. Contaduría General: competencia. Estados contables. Usuarios de la información contable. Interrelación e integración entre el Sistema de Contabilidad y el Sistema Presupuestario. **Sistema Integrado de Información Financiera.** Bases y requisitos para integrar la información. Unidades de registro primario. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Normas Generales de Contabilidad.

### Unidad Temática III: Control de la Hacienda Pública

**Cap. XVII: Teoría General del Control Público.** Concepto. Naturaleza. Finalidad. Control institucional y Control de la Hacienda Pública. Mecanismos de control institucional. Control de la Hacienda Pública: elementos, características. Clasificación del control.





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Modelos de organización del control de la Hacienda Pública: a) Europeo – continental; b) Anglosajón. Clasificaciones. Los interrogantes del control: el qué, para qué, quién, a quién, cuándo y cómo se controla la hacienda pública.

**Cap. XVIII: Instituciones de Control. Régimen Nacional:** Control Interno. Control externo Evolución del sistema. Sindicatura General. Auditoría General. **Instituciones de Control Régimen Provincial:** Control interno y Control externo. Evolución del sistema. Sindicatura General, Auditoría General. Régimen Municipal.

**Cap. XIX: Cuenta General del Ejercicio o Cuenta de Inversión.** Concepto. Importancia. La Cuenta de Inversión como Rendición de Cuentas y herramienta fundamental del Control. **Control político y control técnico:** Procedimiento de análisis y aprobación por el Poder Legislativo. Examen previo y dictamen técnico de la Auditoría General. **Responsabilidad por el manejo de la Hacienda Pública.** Concepto. Tipos de responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos

**Unidad Temática IV: La Temática de los Municipios de la Provincia de Salta**

**Cap. XX: Municipios:** Concepto. Origen del Municipio. Las autonomías municipales: evolución. Reforma constitucional nacional de 1994. Principales características de la Reforma Constitucional en la Provincia de Salta en 1998. Régimen Municipal de la Provincia de Salta. La organización administrativa – contable y de gestión. El control de la Hacienda Pública Municipal de la Provincia de Salta.

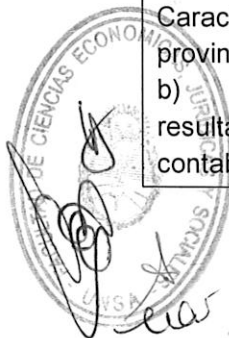
**Programa de Examen**

**Bolilla I**

- a) **La Contabilidad Pública:** Concepto y contenido de la materia. Contabilidad pública y contabilidad gubernamental. Su importancia y evolución. Corrientes doctrinarias. Relaciones con otras disciplinas. Legislación vigente en la materia y sus antecedentes en el orden nacional, provincial y municipal.
- b) **Ejecución del Presupuesto.** Programación presupuestaria. Modificaciones del presupuesto. Etapas de ejecución del gasto público. Etapas de ejecución de los recursos públicos. Evaluación y control de la ejecución presupuestaria: etapas de la evaluación, rol del órgano rector. Control legislativo.
- c) **Documentación Básica de los Contratos – Régimen Provincial:** Pliegos de condiciones. Publicidad, propuestas, garantías. Procedimientos para la adjudicación, ejecución de los contratos. Extinción de los contratos. Registro general de contratistas.

**Bolilla II**

- a) **El Sector Público. Estado. Campos del Estado** Concepto. Naturaleza. Características. Composición. Diferencias con el sector privado. Sector público nacional, provincial y municipal
- b) **La Clausura o Cierre del Ejercicio Presupuestario.** Determinación de los resultados presupuestarios. Concepto. Tipos de resultados. Procedimiento. Efectos. Estados contables presupuestarios. De ejecución de gastos y de ejecución de recursos







c) **Tipos de contratos Régimen Provincial:** Contrato de ventas, Contrato de suministros, Contrato de locación de inmuebles, Contrato de Concesión, Contrato de obras públicas, otros tipos de contratos.

**Bolilla III**

a) **Administración Pública.** Concepto. Funciones. Centralización y descentralización. Elementos de la administración pública. Diferencia entre administración pública y administración privada.

b) **Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.** Su análisis e interpretación. Recomendaciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E.

c) **El Sistema Contable de la Provincia de Salta:** Régimen jurídico vigente. Organización del sistema. Contaduría General: funciones. Sistemas que integran el registro de operaciones. Clausura del ejercicio. Estados contables públicos: básicos y complementarios. Recomendaciones técnicas de la F.A.C.P.C.E.

**Bolilla IV**

a) **Estado y Hacienda Pública.** Concepto. Funciones. Elementos de la hacienda pública. Factores que inciden en su conformación. Características de la hacienda pública. Diferencias entre hacienda pública y hacienda privada.

b) **El Sistema de Tesorería** Concepto. Funciones. Competencia. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Régimen jurídico. Unidad de dirección y de caja. Programación financiera: proceso de programación financiera y su relación con la programación presupuestaria.

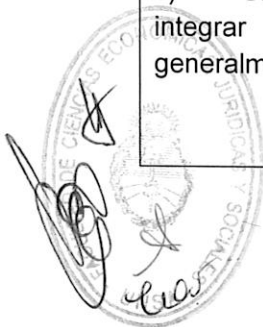
c) **El Sistema de Contabilidad Gubernamental Nacional:** Concepto. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Características. Metodología del sistema. Contaduría general: competencia. Estados contables. Usuarios de la información contable. Interrelación e integración entre el sistema de contabilidad y el sistema presupuestario

**Bolilla V**

a) **Complejo Económico Administrativo Argentino.** Hacienda central, anexas y conexas. Las empresas públicas. Hacienda y entes paraestatales. Relaciones entre tipo de Estado, economía, administración y hacienda pública. Normas jurídicas que fijan la organización de la hacienda pública.

b) **Otras Herramientas de la Tesorería General de la Nación:** Fondo unificado de cuentas corrientes oficiales (F.U.C.O.). Cuenta única del tesoro: modelo conceptual – cuentas escriturales, operatoria, cobranza, custodia y pagos. Subsistema de conciliación bancaria. Administración de activos y pasivos de corto plazo: Déficit estacionales e inversión de excedentes. Fondos permanentes y de caja chica.

c) **Sistema Integrado de Información Financiera Nacional.** Bases y requisitos para integrar la información. Unidades de registro primario. Principios de contabilidad generalmente aceptados y normas generales de contabilidad vigentes en la nación.





**Bolilla VI**

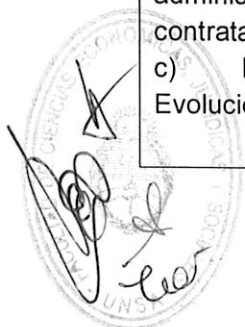
- a) **Sistemas de Administración Financiera Pública.** Concepto de sistema, objetivos y características esenciales. La hacienda pública desde un enfoque de sistemas. Concepto de administración financiera pública. El Sistema de administración financiera pública. Diseño de la ley nacional 24.156. Criterios metodológicos que sustentan el modelo. Dirección y coordinación. Organización a nivel de jurisdicción o entidad. Servicios administrativos financieros.
- b) **El Sistema de Crédito Público.** Concepto de crédito público. Régimen jurídico. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Conceptos básicos de deuda pública. Clasificación de la deuda pública. Conceptos excluidos de la deuda pública. El Sistema de información y gestión de la deuda (SIGADE). Características y funciones. Relación con el S.I.D.I.F.
- c) **Teoría General del Control Público.** Concepto. Naturaleza. Finalidad. Control institucional y control de la Hacienda Pública. Mecanismos de control institucional. Control de la hacienda pública: elementos, características. Clasificación del control. Modelos de organización del control de la hacienda pública: a) Europeo – continental; b) Anglosajón. Clasificaciones. Los interrogantes del control: el qué, para qué, quién, a quién, cuándo y cómo se controla la hacienda pública.

**Bolilla VII**

- a) **El Presupuesto Público.** Concepto. Naturaleza. Funciones. Importancia. El Presupuesto como institución de la república. El Presupuesto como plan de gobierno. Instrumento de política económica o instrumento de control. Principios presupuestarios. Delegaciones legislativas en materia presupuestaria.
- b) **Sistema Patrimonial o de Administración de Bienes.** El patrimonio del Estado: Concepto. Diferencias entre el patrimonio del Estado y patrimonio de las haciendas privadas. Los Bienes del Estado: Concepto. Clasificación. Sistema de administración de bienes. Concepto. Organización y gestión. Inventario de bienes que integran el patrimonio del Estado. Valuación
- c) **Instituciones de Control. Régimen Nacional:** Control interno. Control externo. Evolución del sistema. Sindicatura General. Auditoría General.

**Bolilla VIII**

- a) **Estructura legal del Presupuesto.** Normas jurídicas que regulan su funcionamiento en el orden nacional, provincial y municipal. Clasificaciones Presupuestarias: de gastos, de recursos y mixtas. Conceptos y objetivos de los clasificadores. Información que brindan.
- b) **Sistema de Contrataciones del Estado en general.** Concepto. Alcances. Características. Clases de contratos administrativos. Elementos de los contratos administrativos. La contratación administrativa como política pública. Modalidades de contratación
- c) **Instituciones de Control Régimen Provincial:** Control interno y Control externo. Evolución del sistema. Sindicatura General. Auditoría General. Régimen Municipal.





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

#### Bolilla IX

- a) **El Sistema Presupuestario.** Concepto y alcance del sistema. Régimen jurídico nacional y provincial. Funciones. Organización: Órgano coordinador, Órgano rector y órganos ejecutores. Características del sistema presupuestario. Sistemas de presupuesto: caja, competencia y devengado
- b) **Sistema de Contrataciones en el Orden Nacional:** Concepto. Ámbito de aplicación. Principios generales. Contratos comprendidos y excluidos
- c) **Cuenta General del Ejercicio o Cuenta de Inversión.** Concepto. Importancia. La Cuenta de Inversión como rendición de cuentas y herramienta fundamental del control.

#### Bolilla X

- a) **Técnicas Presupuestarias:** Presupuesto por Programa. Características y ventajas. Concepto de insumo. Producto, relación entre ellos. Medición, unidad de medida, metas e indicadores de gestión. Concepto de economía, eficiencia y eficacia. Otras técnicas presupuestarias: presupuesto por curso de acción, presupuesto por resultados, presupuesto participativo.
- b) **Procedimientos de Selección del Contratista en el Orden Nacional:** Licitación o concursos públicos – clases, subasta pública, licitación o concursos abreviados, contratación directa. Garantías. Obras públicas: régimen jurídico de la ley 13.064.
- c) **Control Político y Control Técnico:** Procedimiento de análisis y aprobación por el Poder Legislativo. Examen previo y dictamen técnico de la Auditoría General.

#### Bolilla XI

- a) **El Proceso Presupuestario:** Formulación, Aprobación, Ejecución y evaluación presupuestaria de recursos y gastos. Órganos y organismos que intervienen – plazos – prorroga.
- b) **Sistema de Contrataciones en el Orden Provincial y Municipal.** Contratos incluidos. Organización del sistema. Fundamentos. Reglas generales aplicables a todos los contratos. Principios generales.
- c) **Responsabilidad por el Manejo de la Hacienda Pública.** Concepto. Tipos de responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos

#### Bolilla XII

- a) **Formulación y Aprobación del Presupuesto.** Elaboración de los anteproyectos jurisdiccionales. Presentación del proyecto definitivo. Tratamiento legislativo. Distribución administrativa.
- b) **Procedimientos de Selección del Contratista en el Orden Provincial:** licitación pública, adjudicación simple, contratación abreviada, remate o subasta pública. Modalidades de Contratación
- c) **Municipios:** Concepto. Origen del municipio. Las autonomías municipales: evolución. Reforma constitucional nacional de 1994. Principales características de la reforma constitucional en la provincia de Salta en 1998. Régimen municipal de la provincia de Salta. La organización administrativa – contable y de gestión. El control de la hacienda pública municipal de la provincia de Salta





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

**BIBLIOGRAFÍA:**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>Lugar y año de edición</b>
Atchabahian Adolfo:	"Régimen Jurídico de la Gestión del Control en la Hacienda Pública"	Editorial La Ley	Buenos Aires Agosto 2013
Cortés de Trejo, Lea.	"Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus incógnitas"	Editorial Buyatti	Bs. As. 2008
Moreno Sergio Gastón	Control Público y Gubernamental	Editorial Buyatti	Buenos Aires – Marzo 2.014
Las Heras, José María	"Estado Eficiente" "Estado Eficiente"	Ediciones Buyatti	Bs. As. 2008

**OTRAS PUBLICACIONES**

Normas Jurídicas Relativas a la Hacienda Pública.  
Régimen Legal Nacional: Ley de Administración Financiera y Control N° 24156, Decreto Delegado N°1023/01 y normas complementarias.  
Régimen Legal Provincial: Ley de Contabilidad – Decreto Ley 705/57, Régimen de Contrataciones de la Provincia de Salta Ley 6838 y Decreto Reglamentario, Régimen de Control de la Provincia de Salta – Ley N° 7103.  
Otras Disposiciones Legales y Normativas que se sancionen durante el ejercicio  
Documentos de Cátedra – Facultad de Ciencias Económicas.  
Apuntes de Cátedra – Facultad de Ciencias Económicas.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>Lugar y año de edición</b>
Le Pera, Alfredo	"Estudio de la Administración Financiera Pública"	Ediciones Corporativas	Bs. As. 2007
Collazo, Oscar Juan	"Administración Pública" Volumen I	Editorial Macchi	Buenos Aires 1981
Moreno Sergio Gastón	Apuntes de Cátedra " La Contabilidad Pública"	Facultad de Ciencias Económicas	Salta – Año 2.017 –
Ivanegas Miriam Isabel:	"Principios de la Administración Pública"	Editorial Ábaco de Depalma	Bs. As. 2005
Moreno Sergio Gastón Y Barbieri Ana Mónica	Apuntes de Cátedra " Sistema de Contrataciones Públicas"	Facultad de Ciencias Económicas	Salta – Año 2.017 –



Universidad Nacional de Salta

1559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Wierna Gustavo E.:	"Tribunales de Cuentas: El Defensor del Pueblo". " El Control Público"	Ediciones Facultad de Cs. Económicas UNSA	Salta 1991
Le Pera, Alfredo	"Estudio de la Administración Financiera Pública"	Ediciones Corporativas	Bs. As. 2007
<b>OTRAS PUBLICACIONES</b>			

**ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA**  
(Marcar con una x las utilizadas)

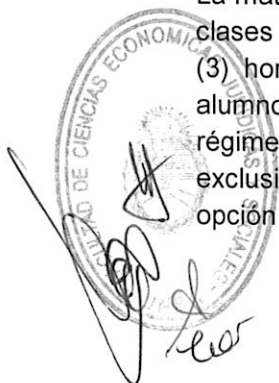
Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller	X	Problematización	
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

**REGLAMENTO DE CÁTEDRA**

La materia Administración y Contabilidad Pública desarrolla su labor académica a través de clases teóricas y prácticas. Tiene una carga semanal de seis (6) horas, distribuidas en tres (3) horas teóricas y tres (3) horas prácticas. Tiene un régimen de promoción donde el alumno rinde dos parciales cuyo contenido es un examen teórico y otro práctico y un régimen de regularidad, donde el estudiante rinde dos parciales con un examen práctico exclusivamente, en ambos casos tanto del régimen de promoción como el de regularidad la opción debe ser formulada por el alumno al inicio del cursado. Luego del primer parcial





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

mediante un criterio selectivo por la calificación obtenida en dicho parcial, si la calificación es mayor de seis (6), el alumno queda inserto en el régimen de promoción, si la calificación es menor de seis (6) queda en el régimen de regularidad, con el cursado de la materia en dicho régimen hasta el final de su dictado. En ambos casos, se requiere tener los dos parciales aprobados, pudiendo recuperar dentro del régimen promocional el segundo parcial; y dentro del régimen de regularidad, el primero o el segundo parcial; dado que en el caso que los dos parciales queden reprobados, el alumno perderá la regularidad y quedara en condición de libre.

Los alumnos que aprueben los dos parciales en el régimen de promoción con una nota no menor de seis (6), aprobarán la materia, sin necesidad de rendir un examen teórico final. Los alumnos que aprueben los dos parciales en el régimen de regularidad con una nota no menor de cuatro (4), quedaran en condición de regulares y deberán aprobar un examen teórico final para aprobar, el cual consiste en un examen oral individual. Los alumnos que queden en condición de libres por haber desaprobado los parciales, deben rendir un examen final dividido en dos partes: una primera parte escrita con contenido práctico y solamente si aprobase dicho examen, un posterior examen con contenido teórico, oral e individual.

Los exámenes parciales son pruebas escritas individuales que tienen un contenido teórico – práctico en el régimen promocional y un contenido exclusivamente practico en el régimen de regular. La asistencia requerida en los distintos regímenes es la siguiente: no menor del 75 % a clases teóricas – prácticas para los alumnos que cursan la materia en el régimen promocional y no menor del 75 % de asistencia a las clases prácticas para los alumnos que cursan la materia en el régimen de regularidad.

## **PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

### **De la Enseñanza**

La cátedra tiene previsto realizar encuestas tendientes a conocer la opinión de los alumnos respecto a los procedimientos y mecanismos de enseñanza utilizados por cada uno de los docentes y auxiliares docentes de la cátedra, con el fin de revisar y corregir desviaciones que pudieran entorpecer buen dictado de las clases y el mejor aprendizaje por parte de los alumnos.

Por otra parte, existe también la decisión de realizar reuniones periódicas en las clases o en grupos para conocer en forma directa la opinión de los alumnos respecto al accionar de cada uno de los docentes y auxiliares docentes en el dictado de las clases teóricas y prácticas.

La página Moodle también será utilizada para ambos mecanismos de relacionamiento y conocimiento respecto a la opinión de los alumnos del proceso de enseñanza y aprendizaje que se brinda ordinariamente en las diferentes clases de la materia.

### **De la Evaluación:**

#### **Régimen de Regularidad**

- i) Aprobar dos parciales con contenido práctico que son pruebas escritas individuales durante el cursado de la materia, los cuales se tomarán en la mitad del dictado de la materia, en el segundo mes y al final del dictado. Se





Universidad Nacional de Salta

559-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

valorará con una nota; la cual en caso de superar la calificación de cuatro (4) regulariza la materia y luego deberá rendir un examen final oral individual en los turnos de exámenes correspondientes.

- ii) Presentación de dos trabajos grupales sobre temas de las prácticas de la materia, solicitados por los responsables de trabajos prácticos.
- iii) Asistencia: no menor del 75 % de asistencia a las clases prácticas para los alumnos que cursan la materia en el régimen de regularidad.

La regularización tendrá lugar si se cumplen los siguientes requisitos, además de los fijados por el Plan de la Carrera:

- 1) Aprobar los dos parciales con nota no inferior a cuatro (4) Se puede recuperar hasta un parcial si el mismo no alcanzara la calificación mencionada anteriormente.
- 2) Asistencia no menor al 75 % a clases prácticas.
- 3) Los alumnos que no accedieran al Régimen de Promocionalidad luego de rendir el primer parcial conforme al requisito exigido en el mismo quedará automáticamente incorporado al presente régimen.

### Régimen Promocional

#### **Requisitos para los alumnos:**

1. Tener aprobadas las condiciones fijadas por el Plan de la Carrera al momento de la inscripción en la materia.
2. Asistencia no menor al 75 % a clases teóricas y prácticas.
3. Rendir dos parciales con contenido teórico – práctico que son exámenes escritos individuales, aprobados con nota no inferior a 6 (seis) puntos. Los parciales constan de parte teórica y práctica.
4. El Primer Parcial debe ser aprobado con nota no inferior a 6 (seis) puntos como condición excluyente para seguir en el Régimen Promocional. Este parcial no puede ser recuperado, a los efectos de este régimen, pero sirve a los fines de la regularización de la asignatura en el régimen pertinente.
5. Aprobado el primer parcial con nota no inferior a seis (6) puntos, el alumno podrá recuperar un parcial: el segundo (2°) en un recuperatorio final en caso de no haber obtenido la nota exigida: seis (6).

Por lo tanto a los efectos de obtener la promocionalidad de la materia el alumno deberá tener aprobado los dos parciales con nota no inferior a seis (6) pudiendo recuperar tan solo el segundo en un recuperatorio final.

No podrán cursar y rendir la materia en el régimen promocional, aquellos alumnos que tengan la materia regularizada, condición obtenida en el dictado de la materia en años anteriores

María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA  
VICE DEANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa